

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

000054

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR**

Se comunica al público que ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, con domicilio principal en la ciudad de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.11.002653 de 16 de junio de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo Décimo Sexto del Estatuto Social, referente a la atribución administrativa del Directorio y su composición, de la siguiente manera:

"ARTICULO DECIMO SEXTO dirá: La Administración de la Compañía compete al Directorio, integrado por Tres (3) Directores Principales: y Dos (2) Directores Suplentes. Para ser director no se requiere ser Accionista. El cargo de Director no es incompatible con el ejercicio simultáneo de un empleo en la Compañía."

Quito, 16 de junio de 2011



Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



EXP. 1934  
Tr. 01.1.11.000532

**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.